



ACTA 1277 de 6.3.2024

EE2024-67-001-000188

ACTA.- En Montevideo, el seis de marzo de dos mil veinticuatro, siendo la hora 15:15 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Dr. Ivo González, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Roque Ramos y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1 - EE2024-67-001-000184- Ref.: multa de tránsito aplicada el día 9/1/2024, por la Intendencia de Montevideo al vehículo SOF 8091, conducido en la oportunidad por el funcionario Sr. Daniel Fernando Casavieja Favre C.9.983, por “no retirar el vehículo u objetos que obstaculicen el tránsito”. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 9/1/2024, al vehículo matrícula SOF 8091, por “no retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito”, por un monto de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables), trasladando al funcionario Sr. Daniel Fernando Casavieja Favre C.9.983, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D. 088/2024) -----

PUNTO 2 - EE2023-67-001-000608- Ref.: Licitación Abreviada N° 21/2023, cuyo objeto es la “*Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para los trámites aduaneros que la Administración requiera.*” **Se resuelve:** poner de manifiesto el expediente de la Licitación Abreviada N° 21/2023, cuyo objeto es la “*Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para los trámites aduaneros que la A.N.C. requiera*”, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a todos los oferentes, previo



al dictado de la resolución de adjudicación (Art. 67 del TOCAF) (R. de D. 089/2024) -----

PUNTO 3 - EE2023-67-001-001159- Ref.: Licitación Abreviada N° 19/2023, cuyo objeto es la “Adquisición de vestimenta de invierno para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos.” **Se resuelve:** poner de manifiesto el expediente de la Licitación Abreviada N° 19/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de invierno para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a todos los oferentes, previo al dictado de la resolución de adjudicación (Art. 67 del TOCAF). (R. de D. 090/2024) -----

PUNTO 4 - EE2024-67-001-000164- Ref.: propuesta de ajuste del saldo de acreedores comerciales, invocando la prescripción de deuda prevista en el Art. 39 de la Ley 11.925 de fecha 27/3/1953, así como también la propuesta de ajustes de otros saldos.. **Se resuelve: 1)** Aprobar los siguientes ajustes a la baja del Pasivo contable propuestos por la Gerencia de División Contaduría y el Departamento de Contabilidad Presupuestal, amparados en el Art. 39 de la Ley N° 11.925 del 27/3/1953, de acuerdo al siguiente resumen: **a)** Acreedores comerciales \$ 7.791.019 (pesos uruguayos siete millones setecientos noventa y un mil diecinueve) y USD 1.350 (dólares estadounidenses, un mil trescientos cincuenta). **b)** Acreedores por distribución de correspondencia \$ 56.188 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho. **c)** Organismos Públicos \$ 311.546 (pesos uruguayos trescientos once mil quinientos cuarenta y seis) y 4 U.R. (cuatro unidades reajustables). **2)** Aprobar los siguientes ajustes al Pasivo contable propuestos por la Gerencia de División Contaduría y el Departamento de Contabilidad Presupuestal, dada la antigüedad de los créditos, según el siguiente resumen: **a)** Acreedores comerciales \$ -3.847.213 (pesos uruguayos, menos tres millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos trece) y USD -2.537 (dólares estadounidenses, menos dos mil quinientos treinta y siete). **b)** Acreedores por distribución de correspondencia \$ -490 (pesos uruguayos, menos cuatrocientos noventa). **c)** Acreedores por transporte aéreo de correspondencia \$ -2.287 (pesos uruguayos, menos dos mil doscientos ochenta y siete). **d)** Organismos Públicos \$ -20.544 (pesos uruguayos, menos veinte mil quinientos cuarenta y cuatro). (R. de D. 091/2024) -----

PUNTO 5 - EE2024-67-001-000189- Ref.: propuesta del “Plan Anual Auditoría Interna



2024.” **Se resuelve:** aprobar el “Plan Anual de Auditoría Interna 2024” que forma parte del expediente respectivo. (R. de D. 092/2024) -----

PUNTO 6 - EE2024-67-001-000111- Ref.: Solicitud de Acceso a la Información Pública, formulada por el Sr. Gonzalo Terra Hernández, al amparo de la Ley N° 18.381 de fecha 17/10/2008. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por el Sr. Gonzalo Terra Hernández, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos. (R. de D. 093/2024) -----

PUNTO 7 - EE2024-67-001-000179- Ref.: solicitud de emisión de un producto filatélico para conmemorar el “150° Aniversario de la Ciudad del Carmen” presentada por su Alcalde, Sr. Fernando Rodríguez. **Se resuelve:** aprobar la emisión de un sello postal conmemorativo del “150 Aniversario de la Ciudad del Carmen”, que integrará el Plan Filatélico 2024 que fuera aprobado por la R. de D. N° 39/2024 del 30/01/2024. (R. de D. 094/2024) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 16:35 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. ROQUE RAMOS
DIRECTOR